


Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa
D. ANTONIO JESUS MUÑOZ QUIROS, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

Hago saber: Que por Resolución de la Alcaldía nº 5/2023, de 3 de Enero, han sido aprobados los padrones fiscales del 3º trimestre del ejercicio 2022, referido a la tasa de distribución de agua y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche y línea de colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, así como a la tasa de los Servicios de Alcantarillado que se detallan:

PERIODO	IMPORTE	Nº RECIBOS
3º Trimestre de 2022	274.516,26 €	6896

PERIODO	IMPORTE	Nº RECIBOS
3º Trimestre de 2022	66.718,42 €	6694

Se expone al público por plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados interponer recurso reposición en el plazo de un mes cuyo cómputo comenzará el día siguiente al de la finalización periodo de exposición pública. Ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

Estepa, a fecha de la firma electrónica,

EL ALCALDE.



Cód. Validación: 57CNCNCHQGMIE4F4KKNHEZFM6ZRF | Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1